



Juan Zepeda
Senador de la República

Ciudad de México a xx de febrero de 2021

SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente

El suscrito, Juan Zepeda, senador de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 8, numeral 1, fracción I; 164, numeral 1, 169, 175 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO DOCEAVO DEL ARTÍCULO 3o DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA GARANTIZAR LA PEDAGOGÍA MUSICAL ESPECIALIZADA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

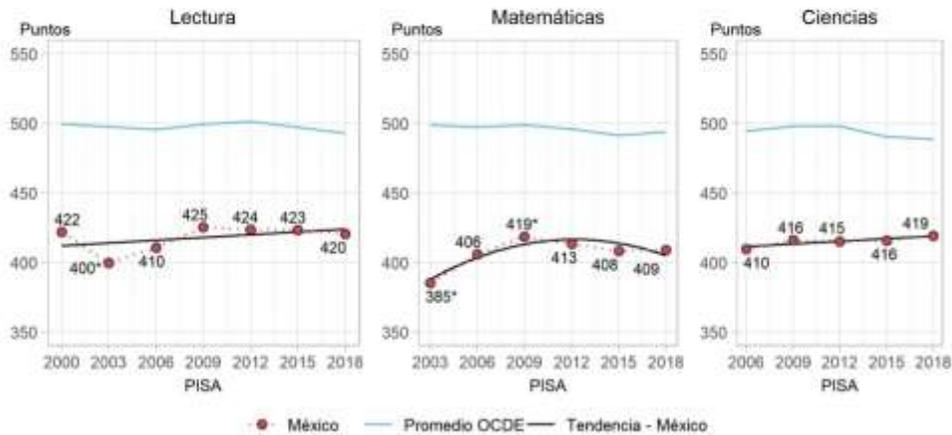
I. Planteamiento del problema

De acuerdo con los datos arrojados por la prueba **PISA (Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes)** del año 2018, realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): **“los estudiantes mexicanos [de 15 años de edad] obtuvieron un puntaje bajo comparado con el promedio de la OCDE en lectura, matemáticas y ciencias.** En México, solo el 1% de los estudiantes obtuvo un desempeño en los niveles de competencia más altos (niveles 5 o 6) en al menos un área (Promedio OCDE:

16%), y el 35% de los estudiantes no obtuvo un nivel mínimo de competencia (Nivel 2) en las 3 áreas (promedio OCDE:13%).”¹

Tendencias en el desempeño

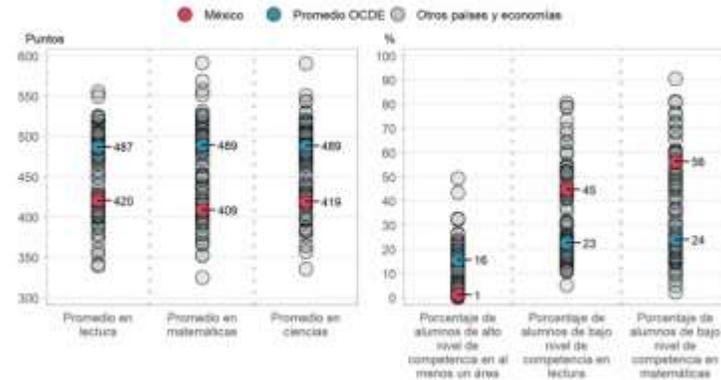
Figura 2. Tendencias en el desempeño en lectura, matemáticas y ciencias



Lo anterior significa que nuestro país enfrenta una crisis educacional a nivel básico, que, con problemas que van desde la falta de especialización del personal docente o insuficiencia del mismo, al igual que problemas de infraestructura y mobiliario, abandono en todos los niveles por problemas económicos (recrudescidos por la pandemia), de segregación por la (re)segregación de los

Qué saben y pueden hacer los estudiantes de 15 años en México

Figura 1. Instantánea del desempeño en lectura, matemáticas y ciencias.



Nota: Solo se muestran los países y economías con datos disponibles.
Fuente: OECD, PISA 2018 Database, Tables I.1 and I.10.1.

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Prueba PISA 2018 – Informe de México. Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 05, oficina 25, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. Tel. 5345-3000 Ext. 3970, 3113 y 5499 juan.zepeda@senado.gob.mx



Juan Zepeda
Senador de la República

estudiantes, entre otros,² tienen como consecuencia que, como se mencionó, el 35% de nuestro estudiantado enfrente problemas para el aprendizaje de matemáticas, lectura y ciencias.

Si bien las causas del bajo rendimiento o aprovechamiento escolar son diversas, una de ellas, de acuerdo con la OCDE, es la falta de actividades extracurriculares, académicas o recreativas, y entre las medidas que recomienda para reducir el mismo, está el incremento o implementación de estas mismas actividades.

En este aspecto, se fundamenta esta propuesta que tiene como objetivo implementar la pedagogía musical especializada para niñas y niños, en la enseñanza pública, para fomentar el óptimo desarrollo de los estudiantes.

II. Antecedentes

² García, A. (2018). *Educación en México: insuficiente, desigual y la calidad es difícil de medir*. marzo 6, 2020, de El Economista Sitio web: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Educacion-en-Mexico-insuficiente-desigual-y-la-calidad-es-dificil-de-medir-20181225-0028.html>



Juan Zepeda
Senador de la República

Desde sus orígenes, el ser humano ha manifestado diversas formas de comunicación y expresión. La **música** es una de ellas, acompañándonos desde nuestros primeros pasos en la **historia**, pues, si bien por diversos factores no todos los seres humanos desarrollamos la habilidad para hacer música, todos tenemos la capacidad para aprender, disfrutar y apreciar las historias que la música nos cuenta.

La música se trata del tiempo puesto que es el arte de poner en el sonido la vibración del espacio-tiempo. En palabras del filósofo de la música y esteta latinoamericano, Enrique Dussel, la música es la temporalidad de un texto auditivo que requiere de un ritmo, un pulso y un sonido. A diferencia de otras artes como la poética, la danza, la arquitectura, la literatura, la perfumería, el teatro, la gastronomía o el cine, entre muchas otras más, la música es el arte del tiempo por excelencia. Además, en ella se expresa una cultura que se puede ver definida por la manera en que modula el sonido, convirtiéndolo en sinfonías y melodías por medio de los instrumentos.³

En toda producción auditiva, de lo melódico a lo sinfónico, hay por objeto descubrir el misterio del sentido auditivo y su belleza en la formación de emociones. Esto es claro y distinto en el espíritu de las culturas a lo largo de la historia. Desde la música tradicional africana de los pueblos bantú, hasta el ritmo del jazz en el sur de Estados Unidos, o el sonido del bambú en los sonares tradicionales japones. La música es una forma de expresión de las **identidades** en la **cultura** de los pueblos, y por ello, su valor de reconocerse como una forma de educación primordial para las futuras generaciones de mexicanos y mexicanas.

Se sabe que desde la época de la prehistoria podemos encontrar vestigios de piezas rudimentarias fabricadas con huesos, conchas, barro y otros materiales que, junto con la propia voz humana y las palmas de las manos, constituyeron los primeros instrumentos

³ Dussel, Enrique. 2018. *Siete Hipótesis para una Estética de la Liberación*. UAM, México. 1:1-33.
Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 05, oficina 25, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06030, Ciudad de México.
Tel. 5345-3000 Ext. 3970, 3113 y 5499
juan.zepeda@senado.gob.mx



Juan Zepeda
Senador de la República

musicales.⁴ La antropología se ha encargado de recopilar evidencia física del comportamiento de las primeras comunidades humanas.

Así, con el paso del tiempo, las civilizaciones más antiguas utilizaron y moldearon la música a sus respectivos gustos y crearon sus propias formas de expresión y apreciación musical. La historia de la música se gestó en el paleolítico en África como centro del mundo humano, y fue a partir de ese momento que nuestros antepasados copiaron los sonidos de los animales para la producción musical. Así surgieron los primeros vestigios de la música hace más 43 mil años en el Paleolítico con los primeros humanos.⁵

Desde el antiguo Egipto, pasando por las antiguas civilizaciones de la India, China, Grecia y hasta Roma, así como en las civilizaciones prehispánicas del continente americano y el resto del mundo, la música siempre ha sido una forma de expresión cultural y popular, que poco a poco fue evolucionando en distintas vertientes, cada una con una finalidad específica, desde la religiosa o ritual, hasta la más popular y recreativa. De este modo, a través de las diversas etapas de la historia y en todos los rincones del mundo, la música siempre ha formado parte importante en la vida del ser humano.

Como forma de expresión, la música cumple la función de comunicar sentimientos, ideas, **pensamientos** y **sensaciones**, lo que facilita la comunicación y socialización entre los individuos, y **estimula**, además, **el desarrollo de todos los sentidos, así como la memoria, la concentración, la abstracción, el razonamiento, el orden y la creatividad, siendo un instrumento fundamental para el desarrollo integral** de los seres humanos. Dichos aspectos empezaron a pensarse en las primeras culturas antiguas, como en los conocimientos milenarios de los chinos mandarines y los brahmanes indios.

⁴ Caminos de la música. 2014. *HISTORIA DE LA MÚSICA*. marzo 2, 2019, de Camino de música Sitio web: <https://caminodemusica.com/historia-de-la-musica/historia-de-la-musica>

⁵ Hortelano, Laura. 2003. *Arqueomusicología: bases para el estudio de los artefactos sonoros prehistóricos*. Universidad de Valencia. 1: 1-288.



Juan Zepeda
Senador de la República

Aparte, el gozo estético que genera la música activa el sistema nervioso central para desarrollar una **sensibilidad profunda**: hay una fusión de 70 millones de neuronas que empiezan a trabajar conjuntamente al escuchar la música.

Incontables son los estudios que se han hecho sobre la importancia de la educación e instrucción musical alrededor del mundo. Ya desde el siglo XVIII el enciclopedista francés Juan Jacobo **Rousseau** integró a su obra enciclopédica un diccionario musical, y posteriormente en su obra "*Emilio, o de la Educación*", planteó un método de enseñanza musical, donde destacó la importancia que esta tiene.

Por otra parte, musicólogos contemporáneos, como Vladimir **Jankélévitch**, han dicho que el discurso musical es una forma de filosofía poética que cultiva el ritmo, la pasión y el silencio como formas de expresión de la reflexión del tiempo. Esto permite expresar a los jóvenes artistas y estetas la capacidad de transmitir aquello que es inexpresable, dado que su conocimiento interior les permite demostrar por medio de la música aquello que la poética lingüística no puede.⁶

Actualmente, al siglo XX se le ha considerado como el siglo de oro de la **pedagogía musical**, debido al gran número de aportaciones e investigaciones que demuestran la estrecha relación que existe entre la música y el desarrollo cognitivo de los estudiantes de temprana edad, realizados mayoritariamente en Europa. Entre los más destacados, encontramos el realizado por la doctora María **Montessori** (1870-1952), "*por su preocupación y el interés que sentía por la música como factor formativo, dedicando largas y detalladas páginas a explicar de qué manera se establece el contacto entre el niño y la música y cómo ésta puede ser utilizada en la enseñanza de los pequeños.*"⁷

⁶ Capllonch, B. 2019. *Música y poesía como expresiones del silencio en la filosofía de Jankélévitch: el Je-Ne-Sais-Quoi de San Juan de la Cruz*. Materia, num. 14-15, 23-33.

⁷ Díaz, M. (2005). *La Educación Musical en la Escuela y el Espacio Europeo de Educación Superior*. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 19, 23-37.



Juan Zepeda
Senador de la República

De las enseñanzas de la doctora María Montessori se debe establecer una serie de reflexiones sobre la formación pedagógica de los niños por medio de la educación estética musical basada en la apreciación de las artes como método para conocer el mundo y generar una mayor sensibilidad ante la vida. También, se debe remarcar insistentemente que la educación musical debe ser **otorgada por un profesional de la música** que cuente con las herramientas para su eficiente impartición.

III. Importancia de la educación musical

El Hospital *Sant Joan de Déu* de Barcelona, España, a través de su fundación FAROS, informa que las **ventajas de la educación musical en edades tempranas son las siguientes:**

- Favorece el **aumento de la capacidad nemotécnica, de atención y de concentración.**
- Facilita la **resolución de problemas matemáticos y de razonamiento mental complejo.**
- Promueve **nuevas vías de expresión y, por tanto, de canalización de las emociones.**
- Al ser una actividad que se puede combinar con el baile u otras actividades físicas, **favorece el desarrollo muscular, el control del equilibrio, la estimulación de varios sentidos a la vez, etc.**
- Es una fuente inagotable para la **estimulación de la creatividad.**
- **Fomenta una mejor autoestima.**
- **Facilita los vínculos personales y el desarrollo de habilidades sociales.**
- Contribuye a agilizar la rapidez con la que el cerebro es capaz de procesar el habla y, por tanto, **ayuda a que el sistema auditivo del niño sea más eficiente.**⁸

⁸ FAROS. (2017) *¿Cómo influencia la música en el desarrollo cognitivo?*; marzo 6, 2020, de FAROS, Sant Joan de Déu Sitio web: <https://faros.hsjdbcn.org/es/articulo/como-influencia-musica-desarrollo-cognitivo>

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 05, oficina 25, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06030, Ciudad de México.
Tel. 5345-3000 Ext. 3970, 3113 y 5499
juan.zepeda@senado.gob.mx



Juan Zepeda
Senador de la República

Por lo previo, y al tenor del pensamiento de un sinnúmero de educadores, investigadores y músicos, es posible aseverar que **una correcta enseñanza musical podría beneficiar y mejorar de manera plausible el sistema educativo nacional, y así ayudar a las niñas, niños y adolescentes a desarrollarse integralmente para obtener mejores resultados académicos y en su vida diaria.**

Ahora, si bien desde el año 2000 en nuestro país se ha tomado en cuenta la **educación musical** en el nivel de educación básica, sobre todo en aquellas escuelas denominadas de “**tiempo completo**”, donde el tiempo añadido es utilizado para la impartición de lenguas extranjeras, educación física, utilización de medios (computación) y educación artística (música, teatro, artes visuales y danza), el programa educativo de la **Secretaría de Educación Pública (SEP)** no ha podido cumplir con la educación musical de manera satisfactoria, pues en muchos casos, es vista simplemente como una asignatura de “relleno”. Esto ha sido duramente criticado por los expertos de la educación musical al carecer de materiales de apoyo y un método preciso para su impartición.⁹

Entonces, aunque la educación artística y musical ha sido contemplada en los planes de estudio de nuestro país desde hace ya varios años, otro problema, según especialistas, es el ínfimo tiempo que se dedica a la impartición de esta asignatura¹⁰, lo que tiene como consecuencia que no se cumplan con los objetivos establecidos en la Constitución Política y en la Ley General de Educación, pues no se está logrando el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que cursan los niveles de educación básica.

⁹ Luna, R. (2008). *Educación Musical en la Escuela Primaria de Tiempo Completo*. México: Universidad Pedagógica Nacional.

¹⁰ Cervantes, A. (2019). *Educación musical en escuelas públicas de nivel básico de primaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP): Análisis y desafíos*. marzo 12, 2020, de Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Bibliotecas, Departamento de Tesis Sitio web: <http://132.248.9.195/ptd2019/septiembre/0795833/Index.html>

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 05, oficina 25, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06030, Ciudad de México.

Tel. 5345-3000 Ext. 3970, 3113 y 5499

juan.zepeda@senado.gob.mx



Juan Zepeda
Senador de la República

IV. Ejemplos Internacionales

Un ejemplo destacable de cómo la música o la instrucción musical pueden tener un impacto positivo en la vida de las niñas, niños y adolescentes, es el del **Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela**, también conocido como “**El Sistema**”.

"El Sistema" es un programa de educación musical, cuya misión es "**sistematizar la instrucción y la práctica colectiva e individual de la música a través de orquestas sinfónicas y coros, como instrumentos de organización social y de desarrollo humanístico**". Fundado en 1975 por José Antonio Abreu, éste fue creado con la misión de rescatar a jóvenes de origen humilde que vivían en lugares propensos a llevarlos a la violencia y el consumo de drogas y que para el 2018, alcanzó la meta trazada en el 2007 con una red de orquestas infantiles, juveniles y coros que involucró cerca de un millón de jóvenes músicos.¹¹

Este programa ha tenido un impacto inmenso en Venezuela, ha sido admirado por músicos del mundo y hasta imitado en varios países como un programa que no solo **tiene una acción social importante**, sino que también eleva el nivel musical y cultural de todo un país.¹²

El segundo punto de los ocho que contiene la Carta o documento aprobado en Estrasburgo el 29 de septiembre de 1991, por el Seminario de la Conferencia Europea de la Música (C.E.M.), en combinación con el Consejo de Estado de la Música de Dinamarca, dice que: “La educación musical dentro del sistema educativo general debería ser obligatoria a todos los niveles y para todo tipo de escuelas. Fuera de la escuela la educación musical, debería

¹¹ <https://www.youtube.com/watch?v=hScnfhJScxM>

¹² Venezuela Tuya. (s.f.). *El Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela*. marzo 11, 2020, de Venezuela Tuya Sitio web: https://www.venezuelatuya.com/orquestas/el_sistema.htm

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 05, oficina 25, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06030, Ciudad de México.
Tel. 5345-3000 Ext. 3970, 3113 y 5499
juan.zepeda@senado.gob.mx



Juan Zepeda
Senador de la República

ser ofertada por orden de prioridad y debería de desarrollar muy especialmente los talentos y las inclinaciones.”

Este aporte, fue retomado por la escritora e investigadora de la Escuela Universitaria de Magisterio, Maravillas Díaz Gómez, en un artículo mediante el cual defiende y señala la importancia de mantener la impartición de la educación musical en los planes de estudio de España, así como la formación e instrucción de profesores especialistas en la materia.

Además, estudios realizados en múltiples países del mundo demuestran que la educación musical desarrolla categorías conceptuales como un marco curricular didáctico, un equipamiento objetivo con las habilidades musicales y una formación pedagógica humanista.

En consonancia con lo propuesto por la Carta de las Naciones Unidas, se debe promover que las instituciones educativas otorguen un principio de igualdad educativa en todos los aspectos sin importar el nivel socioeconómico del estudiante o sus condiciones particulares.

Es indudable que la crisis de la educación musical remarca una decadencia de la institución educativa en múltiples países. La institución educativa nació con el fin de brindar elementos fundamentales para la vida en sociedad basada en equidad y calidad, por ello, no se puede dejar de lado una educación estética basada en la música para las próximas generaciones de niños y niñas mexicanas, por lo que se solicita que esta materia se **imparta por una persona especializada en pedagogía musical para niñas y niños** y sea tomada con la debida responsabilidad que se merece.

V. Caso México

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 05, oficina 25, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06030, Ciudad de México.
Tel. 5345-3000 Ext. 3970, 3113 y 5499
juan.zepeda@senado.gob.mx



Juan Zepeda
Senador de la República

El desarrollo integral de las personas es el conjunto de aptitudes inherentes al ser humano y que cada individuo tiene capacidad de desarrollar. En él, podemos encontrar diversos ámbitos en los que las personas pueden desenvolverse, como son el **emocional, cognitivo, social, afectivo, físico**, entre otros más. Cuando se dice que una persona se está desarrollando integralmente, quiere decir que se está desarrollando en cada uno de estos ámbitos de manera equilibrada y progresiva, lo que conduce a la evolución y mejoramiento de las facultades y habilidades de la persona misma y tiene como consecuencia un mejor desempeño en cada aspecto de su vida diaria.

Al respecto, el párrafo cuarto del artículo 3º constitucional, establece que la educación: “Tenderá a **desarrollar** armónicamente todas las **facultades del ser humano**”, y asimismo establece en su párrafo octavo, que los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento del personal docente tomarán en su consideración “los **conocimientos, aptitudes y experiencia** necesarios [de los y las aspirantes] para el aprendizaje y **el desarrollo integral de los educandos**”.

En ese mismo sentido, el artículo 4º constitucional señala en su párrafo nueve que: “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, **educación** y sano esparcimiento **para su desarrollo integral**. **Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.**”

De los dos párrafos anteriores y de los contenidos de los numerales citados, se desprende que el **desarrollo integral de las personas, niños y niñas** debe ser la meta principal del Sistema de Educación Pública, y de acuerdo con un gran número de investigadores, especialistas en educación y pedagogos de la música, una de las herramientas para lograr el desarrollo integral de los alumnos en los niveles de educación básica: **es la música**.

A través de bastas investigaciones se ha podido comprobar que la música tiene la capacidad de influencia en el ser humano a todos los niveles: biológico, fisiológico, psicológico,



Juan Zepeda
Senador de la República

intelectual, social y espiritual contribuyendo al **desarrollo integral del niño**.¹³ De hecho, se ha demostrado que la educación estética en el ámbito musical tiene altos efectos positivos en los educandos, como la mejora de potencialidades, posibilidades, oportunidades e intereses, lo cual debe ser formado desde infantes con la finalidad de situar las categorías musicales de cada aprendiz y así promover una cultura artística basada en el autoconocimiento de emociones y sensibilidades.¹⁴

Aunado a esto, se ha argumentado que la recreación con actividades musicales requiere de una base teórica y práctica para desarrollar correctamente dichas facultades, por lo que se sugiere con insistencia que es necesario que sea una persona especializada en pedagogía musical para la niñez sea quien imparta el curso, dado que cuenta con una metodología que le permite construir una métrica, más el pleno conocimiento del pulso y el tiempo que son necesarios para la correcta apreciación estética musical del arte.¹⁵

La educación basada en actividades permite generar una gran diversidad musical en el oyente, y de tal forma, reconocer géneros, épocas y culturas. También, un buen oyente puede desarrollar un **oído absoluto**, la cual es una habilidad para identificar una nota por su nombre sin necesidad de una guía referencial, por lo que es capaz de reproducir exactamente una nota solicitada sin ninguna referencia. En general, estas capacidades se desarrollan por medio de la memoria auditiva que se gesta desde la infancia.¹⁶

Al respecto de dicho tema, la Ley General de Educación vigente contempla en su **Artículo 30**, de manera vaga y somera, la inclusión de la educación musical en los planes de estudio:

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que se impartan en el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de

¹³ Santiago PA. *El ritmo: una herramienta para la integración social*. Rev Ensayos. 2008; 1: 189-196

¹⁴ Alsina, P., Maravillas D., Giráldez A. *La música en la escuela infantil (0-6)*. Biblioteca de Infantil n.23. 2008.

¹⁵ Santiago PA. *Prácticas de Educación Musical*. Pearson. 2013; Introducción.

¹⁶ Ward, W.D y Burns, E.M. *Absolute Pitch. The Psychology of Music*. 1982. 1: 431-452.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 05, oficina 25, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Tel. 5345-3000 Ext. 3970, 3113 y 5499

juan.zepeda@senado.gob.mx



Juan Zepeda
Senador de la República

estudios, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

Fracciones I a XXI...

XXII. El conocimiento de las artes, la valoración, la apreciación, preservación y respeto del patrimonio musical, cultural y artístico, así como el desarrollo de la creatividad artística por medio de los procesos tecnológicos y tradicionales;

XXIII. La enseñanza de la música para potencializar el desarrollo cognitivo y humano, así como la personalidad de los educandos;

XXIV...

XXV...

Por lo establecido en dicha ley, la presente iniciativa tiene el objetivo de hacer valer los derechos de los y las niñas mexicanas para desarrollar sus capacidades y potencias por medio de la **enseñanza pedagógica musical**.

VI. Educación profesional

“A inicios del siglo XX, la pedagogía activa se incorporó al ámbito musical cambiando los planteamientos y aplicaciones del aprendizaje musical. Personajes como Orff, Kodaly, Dalcroze, Willems, Suzuki y Ward diseñaron sus métodos con la intención de incorporar la pedagogía musical en la formación global del alumnado.”¹⁷

En este punto, se debe remarcar que “la enseñanza musical no siempre ha estado considerada como un componente relevante en la formación integral: mientras que en algunas épocas únicamente estaba contemplado como una disciplina artística, en otras ha

¹⁷ Gisbert, V. Pedagogía musical en el aula, una herramienta transversal e inclusiva. Julio 21, 2020. Sitio web: <https://www.unir.net/humanidades/revista/pedagogia-musical-aula/>

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemicycle Nivel 05, oficina 25, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,

C.P. 06030, Ciudad de México.

Tel. 5345-3000 Ext. 3970, 3113 y 5499

juan.zepeda@senado.gob.mx



Juan Zepeda
Senador de la República

adquirido una orientación práctica, vivencial y motivadora con la que descubrir un nuevo mundo sonoro (Campbell, 2016). Avanzando en esta idea, la pedagogía musical ha incorporado además nuevas funciones: transmisión de valores, cohesión social, inclusión y transversalidad.”¹⁸

En su sentido más amplio, la **pedagogía musical** se refiere a todos los esfuerzos prácticos, orientados a la aplicación de los académicos destinados a la enseñanza y la **instrucción** musical. Las **tareas** de la **pedagogía musical** se centran en la **capacidad**, el **conocimiento**, la **experiencia**, la **comprensión** y la **interpretación** en **todas las áreas** de la música. Como tal, la pedagogía musical incluye los conceptos relacionados de educación musical, didáctica, enseñanza e instrucción en música, aunque sus distinciones no son claras ni consensuadas. De toda forma, la pedagogía musical ha sido una herramienta usada por milenios en distintas civilizaciones para cultivar y desarrollar las potencias de sus miembros.

En su sentido más estricto, la pedagogía musical se ha referido a la **reflexión académica** y a la formación de teorías en todos sus campos. La pedagogía musical sistemática proporciona así las áreas prácticas y aplicadas con una base teórica para sus acciones y sus reflexiones acerca de cuestiones estéticas, psicológicas y sociológicas respecto al significado en el efecto de la música y sobre la recepción del arte en las más diversas formas musicales. Como tal, sirve a la práctica artística, académica y didáctica.

Josefa Lacárcel Moreno, especialista de la pedagogía musical, sostiene que las características auditivo-sensoriales de la música influyen sobre diferentes partes del cerebro, de la siguiente manera:

- La audición eminentemente **rítmica** se localiza en el **nivel bulbar**, lugar del que parten las acciones **motrices y dinámicas**.

¹⁸ Ibidem



Juan Zepeda
Senador de la República

- La audición eminentemente **melódica** se localiza a **nivel diencefálico**, lugar del que parten las **emociones y sentimientos**.
- La audición en que prima la **complejidad armónica** pone en juego el **nivel cortical del cerebro**, requiriendo una actividad intelectual más intensa.¹⁹

De hecho, la educación y pedagogía musical ha tenido tremendo impacto a lo largo del mundo, como en la Comunidad Europea y Asia. Pero esto ha ido de la mano de una formación musical por parte de los profesores, aparte de la inclusión de dicha materia en los planes de estudio en países como España y Francia, miembros de la LOGSE en Europa desde 1970. Se ha observado que la formación de espacios comunes de ambiente musical ha generado una mejor convivencia social en países como Portugal e Italia. Aparte de que ha fortalecido el tejido social en países que antes no mostraban prácticas comunitarias, por lo que la música parece fortalecer el sentido de comunidad.²⁰

Por ello, dicha especialización es importante en la impartición de enseñanza musical; no solo debemos enseñar música, una persona pedagoga experta debe impartir las clases para poder asegurar el mejor desarrollo de los niños y niñas del país. En este sentido se proponen las siguientes modificaciones a nuestra Carta Magna.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO

¹⁹ Lacárcel J. *Musicoterapia en educación especial*. Madrid: Editorial Universidad de Murcia; 2004.

²⁰ Díaz G. M. *La educación musical en la escuela y el espacio Europeo de educación superior*. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. 2005, vol. 19, 23-37.



Juan Zepeda
Senador de la República

<p>Artículo 3o. ...</p> <p>...</p> <p>Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.</p> <p>I a X. ...</p>	<p>Artículo 3o. ...</p> <p>...</p> <p>Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes y una pedagogía musical especializada en el caso de niños, niñas y adolescentes, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.</p>
--	--

El objetivo de la presente iniciativa tiene el fin de garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.



Juan Zepeda
Senador de la República

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO DOCEAVO DEL ARTÍCULO 3o DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA GARANTIZAR LA PEDAGOGÍA MUSICAL ESPECIALIZADA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el párrafo doceavo del artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes **y una pedagogía musical especializada en el caso de niños, niñas y adolescentes**, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

Transitorios

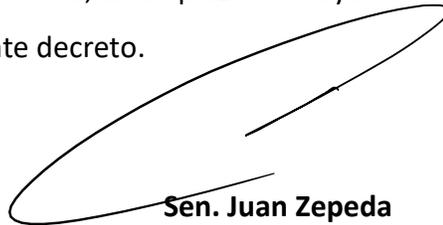
Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 05, oficina 25, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06030, Ciudad de México.
Tel. 5345-3000 Ext. 3970, 3113 y 5499
juan.zepeda@senado.gob.mx



Juan Zepeda
Senador de la República

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Educación Pública actualizará sus planes de estudio en cumplimiento de esta reforma, en un plazo no mayor a seis meses posteriores al día en que entre en vigor el presente decreto.



Sen. Juan Zepeda